

Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Nombramiento de Concejales/as - Delegados/as.

Habiendo sido proclamado D. Urbano Plaza Moreno nuevo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera en sesión especial constitutiva de Pleno celebrada en fecha diecisiete de junio de 2023, tras las elecciones locales celebradas el día veintiocho de mayo del presente.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Electoral, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en,

RESOLVER

PRIMERO. Nombrar Concejales/as - Delegados/as del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera a los/as siguientes miembros de la Corporación:

1. DON JOSE MANUEL RETAMAR TIEMBLO: Concejales-Delegado de OBRAS PÚBLICAS y URBANISMO, que ostentará las áreas de Obras Públicas, PFEA, Caminos, Cementerio, Urbanismo, Agricultura, Vivienda, Abastecimiento de Aguas.
2. DOÑA CAROLINA DEL RIO VADILLO: Concejales-Delegada de BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y FESTEJOS, que ostentará las áreas de Sanidad, Mujer, Infancia, Tercera Edad, Asistencia Social, Ayuda a Domicilio, Higiene, Inserción Social, Residencias, Consultorio Médico Local Festejos, Juventud y L.G.T.B.I.
3. D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA: Concejales-Delegado de CULTURA Y DEPORTES, que ostentará las áreas de Turismo, Archivos, Migraciones, Museo Etnográfico, Biblioteca, Polideportivo, Patrimonio Cultural, Caza y Pesca.
4. DON JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS: Concejales-Delegado de ECONOMIA Y HACIENDA que ostentará las áreas de Hacienda, Economía, Patrimonio Municipal, Transportes, Agencia de Desarrollo, Consumo y Comercio.



Jueves, 29 de junio de 2023

Se reserva a favor del Sr. Alcalde la Concejalía de PRESIDENCIA, integrada por las áreas de Personal, Policía, Protección Civil, Medios de Comunicación y Relaciones Institucionales, así como funciones de coordinación entre todas las Concejalías Delegadas de tal manera que quede garantizada la unidad de gobierno y gestión del municipio.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as Concejales/as Delegados/as, entendiéndose tácitamente aceptada la delegación si, en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del presente decreto, el/a destinatario/a de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación efectuada.

TERCERO. Remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de la Provincia para que proceda a su publicación, exponiéndolo simultáneamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su fecha.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha del presente Decreto.

Madrigal de la Vera, 26 de junio de 2023

Urbano Plaza Moreno
ALCALDE

